



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



CURSO



EN DERECHO SUSTANTIVO Y PROCESAL ELECTORAL PARA SECRETARIADO DE ESTUDIO Y CUENTA DE SALA SUPERIOR, SECRETARIADO DE ACUERDOS Y SECRETARIADO DE ESTUDIO Y CUENTA DE SALA REGIONAL PARA EL INGRESO AL SISTEMA DE CARRERA JUDICIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



SEGUNDA GENERACIÓN





CONVOCATORIA DE INGRESO AL CURSO EN DERECHO SUSTANTIVO Y PROCESAL ELECTORAL PARA SECRETARIADO DE ESTUDIO Y CUENTA DE SALA SUPERIOR, SECRETARIADO DE ACUERDOS Y SECRETARIADO DE ESTUDIO Y CUENTA DE SALA REGIONAL PARA EL INGRESO AL SISTEMA DE CARRERA JUDICIAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SEGUNDA GENERACIÓN

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a través de la Escuela Judicial Electoral (EJE), convoca al personal que reúna los requisitos establecidos en la presente convocatoria, para estudiar el Curso en “Derecho Sustantivo y Procesal Electoral para Secretariado de Estudio y Cuenta”, Primera Generación, que se impartirá conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA

Objetivo general del Curso

El programa denominado Curso en “Derecho Sustantivo y Procesal Electoral para Secretariado de Estudio y Cuenta de Sala Superior, Secretariado de Acuerdos y Secretariado de Estudio y Cuenta de Sala Regional”, tendrá como objetivo académico, el contar con los conocimientos básicos para la realización de la función de Secretariado Estudio y Cuenta de Sala Superior y Secretariado de Acuerdos y de Estudio y Cuenta de Sala Regional, en cuanto a su jurisdiccionalidad así como sus actividades administrativas, desde una perspectiva principialista, enfocada en los derechos humanos desde el ámbito judicial y doctrinario, en donde contará adicionalmente con elementos mínimos para el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías en sistemas y programas computacionales.

SEGUNDA

Participantes, perfil de ingreso y restricciones

El Curso está dirigido al personal del Tribunal Electoral que labore en las ponencias de su

Sala Superior, así como en las Salas Regionales de Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Ciudad de México, Toluca y Especializada; la Visitaduría Judicial, la Dirección General de Investigación y Responsabilidades Administrativas, la Defensoría Electoral, la Contraloría Interna y la Escuela Judicial Electoral que cuenten con título de licenciatura en Derecho o equivalente se distingan por cumplir el siguiente perfil:

- Continuo estudio de problemáticas y temas relacionados con el Derecho Electoral y el Derecho Procesal.
- Disciplina para el estudio y la investigación de manera personal.
- Comportamiento ético respecto a la presentación de investigaciones personales y originales.
- Actitud comprometida con el proceso de enseñanza-aprendizaje autónomo.
- Habilidad en el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación básicas.

No podrán participar en este proceso de selección, las personas que se encuentren cursando algún posgrado impartido por la EJE en modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada.

TERCERA

Cupo máximo

Se cuenta con un cupo máximo de 60 lugares que serán ocupados de la manera siguiente:

A. Hasta 10 lugares podrán ocuparse por personas que laboren en las 5 ponencias de la Sala Superior, en razón de dos lugares asignados por cada ponencia, observándose en todo momento el principio de paridad de género;

B. Hasta 36 lugares podrán ocuparse por personas que laboren en las ponencias de las Salas Regionales de Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Ciudad de México, Toluca y Especializada, en razón de dos lugares asignado por cada ponencia;

C. Hasta 3 lugares podrán ocuparse por personas que laboren en la Secretaría General de Acuerdos;

D. Hasta 2 lugar podrá ocuparse por la Visitaduría Judicial

E. Hasta 2 lugar podrá ocuparse por la Dirección General de Investigación de Responsabilidad Administrativas

F. Hasta 3 lugares podrán ocuparse por la Defensoría Pública Electoral;

G. Hasta 2 lugar podrá ocuparse por la Contraloría Interna; y,

H. Hasta 2 lugares podrán ocuparse por la Escuela Judicial Electoral.

Dichos espacios serán asignados por las personas titulares de las áreas involucradas, lo cual se hará del conocimiento a la Escuela Judicial Electoral, en los plazos y modalidades que se determinen al respecto. Se deberá cuidar que las personas propuestas de preferencia sean quienes no se encuentran habilitadas para las categorías que se proponen en el presente curso.

El cupo máximo antes señalado ha sido determinado en función de garantizar una práctica educativa con estándares de calidad y excelencia.

CUARTA

Requisitos a cubrir por las personas interesadas

Los requisitos que deberán satisfacer las personas

interesadas en ingresar al posgrado serán los siguientes:

1. Tener título profesional de licenciatura en Derecho o equivalente ;
2. Haber concluido los estudios de licenciatura en Derecho o equivalente, con un promedio mínimo general de 8.0, en una escala de 10, o bien, con promedio equivalente en caso de utilizarse una escala distinta;
3. Contar con la autorización, mediante oficio o correo electrónico, por la persona titular de la ponencia en la que se encuentre adscrito, o en su caso, del área de apoyo a la que se encuentre adscrito;
4. Cumplir con los requisitos necesarios para ocupar el cargo correspondiente a la categoría por la cual se desea habilitar como Secretariado Estudio y Cuenta de Sala Superior y Secretariado de Acuerdos y de Estudio y Cuenta de Sala Regional , debiendo llenar los formatos que, en su caso, sean exigidos, mismos que estarán a disposición de las personas interesadas, proporcionados por la Escuela Judicial Electoral;
5. Registrar en línea su solicitud de admisión y adjuntar la documentación requerida mediante el formato único de registro electrónico; y,
6. Encontrarse laborando en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En ningún caso se admitirá la participación en el proceso de admisión al curso de personas que no cumplan con los requisitos antes listados.

Por tal motivo, cualquier solicitud que se presente a las autoridades de la Escuela solicitando la admisión al Curso pese a no cumplir con alguno o varios de los requisitos indicados, se le negará su registro, lo cual se informará por escrito o correo electrónico, refiriendo únicamente el contenido de esta Base.

QUINTA

Registro

Las personas interesadas deberán enviar la información y documentación necesaria al correo **carrera.judicial@te.gob.mx** a más tardar el día 16 de febrero del 2024

Es responsabilidad de las personas interesadas

proporcionar correctamente sus datos personales y su dirección de correo electrónico; este último dato será el medio de comunicación que la EJE utilizará durante el procedimiento de selección.

Los documentos que deberán adjuntarse en formato "PDF" son:

1. Oficio y/o correo electrónico de autorización para incorporarse al Curso;
2. Acta de nacimiento (copia certificada por el Registro Civil o impresión obtenida mediante página de internet);
3. Título profesional de licenciatura en Derecho o equivalente;
4. Cédula profesional de licenciatura en Derecho o equivalente;
5. Certificado de estudios de licenciatura en derecho o equivalente con un promedio mínimo general de 8.0 en una escala de 0 a 10;
6. Carta de exposición de motivos en formato libre;
7. Clave Única de Registro de Población (CURP);
8. Fotografía digital a color, tamaño infantil;
9. Curriculum vitae (en el que deberán precisarse grados académicos obtenidos y años de experiencia laboral en instituciones electorales administrativas o jurisdiccionales); y,
10. Carta compromiso firmada, relativa al cumplimiento de los "Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados a la EJE".

No hay prorrogas respecto a la presentación de cualquiera de los documentos indicados en los numerales anteriores.

En caso de que los documentos indicados con los numerales 3, 4 y 5 del anterior listado se encuentren en trámite de expedición o reposición, deberá adjuntarse el documento expedido por la autoridad competente que acredite esta situación.

Las y los aspirantes con alguna discapacidad podrán contactar a la Escuela Judicial Electoral, a efecto de que ésta, en el ámbito de su competencia y con el auxilio de las demás áreas del Tribunal Electoral, pueda prestar las facilidades que permitan su participación en el registro en línea y las demás etapas del proceso de admisión.

Si después de finalizar el registro se cuenta con

lugares vacantes, según la distribución establecida por la Base TERCERA de la presente convocatoria, la Junta Académica podrá redistribuirlos entre las ponencias o áreas del Tribunal Electoral.

SEXTA

Revisión de la documentación remitida

La Escuela Judicial Electoral revisará la documentación remitida por las y los aspirantes al efectuar su registro.

Las y los aspirantes que envíen de manera incompleta o insatisfactoria la documentación indicada en la Base QUINTA, recibirán una notificación mediante correo electrónico, indicándoles que deberán remitir a la Escuela Judicial Electoral la documentación faltante o correcta a más tardar a las 18:00 horas (horario de la Ciudad de México) del 20 de febrero del 2024.

En caso de que alguna o algún aspirante no cumpla satisfactoriamente los requisitos establecidos por la presente convocatoria para ingresar al Curso, la Escuela Judicial Electoral le notificará mediante correo electrónico.

SÉPTIMA

Admisión de las y los aspirantes que ingresarán al Curso

Las y los aspirantes que hayan cubierto todos los requisitos, ocuparán los lugares asignados, según la distribución de lugares establecida por la Base TERCERA de la presente convocatoria y serán admitidas al Curso.

OCTAVA

Notificación personas admitidas

La lista de personas admitidas que continuarán con el proceso de ingreso al Curso se publicará en el micrositio de la página de la EJE el día 21 de febrero del 2024.

NOVENA

Requerimiento de documentación y revisión de requisitos

Las personas incluidas en la lista de personas admitidas serán requeridas por la Escuela Judicial Electoral, mediante correo electrónico, para que entreguen de forma personal o por paquetería, la documentación siguiente:

1. Copia certificada del acta de nacimiento.
2. Copia certificada del título profesional de abogada, abogado, licenciatura en Derecho o equivalente.
3. Copia certificada de la cédula profesional de abogada o abogado, licenciatura en Derecho o equivalente.
4. Síntesis curricular en una cuartilla.
5. Original de la carta compromiso con firma autógrafa, relativa al cumplimiento de los "Criterios sobre la originalidad de los trabajos presentados a la EJE".

En caso de que los documentos indicados con los numerales 2 y 3 del anterior listado se encuentren en trámite de expedición o reposición, deberá presentarse copia certificada del documento expedido por la autoridad competente que acredite esta situación.

Las personas admitidas que no cumplan satisfactoriamente con la entrega de la documentación requerida recibirán una notificación mediante correo electrónico, indicándoles que deberán presentar la documentación faltante, en la fecha que, para tales efectos será determinada por la Junta Académica.

Transcurrido el plazo indicado, las personas que no hayan entregado la documentación requerida, dejarán de considerarse como admitidas en el curso y sus lugares serán ocupados por aquellas personas que sean designadas para tal efecto, según lo dispuesto por las Bases TERCERA y NOVENA de la presente convocatoria.

Para el envío de los documentos por paquetería, se tomará en cuenta la hora en que los mismos fueron remitidos.

DÉCIMA

Duración y lugar de impartición de los estudios

El Curso tendrá una duración de 21 semanas y se impartirá los lunes, martes y jueves, de las 16:00 a las 20:00 horas, dando inicio el 26 de febrero, conforme al respectivo calendario escolar y las medidas que determine la Junta Académica e informe a las personas admitidas del curso.

Mientras las condiciones sanitarias derivadas de la pandemia no cambien, las clases se darán en un modelo híbrido, de manera presencial en las instalaciones de la Escuela Judicial Electoral (Virginia 68, colonia Parque San Andrés) y en línea para las personas que se encuentren adscritas en alguna Sala Regional que no pertenezca a la zona metropolitana.

Sin embargo, ante alguna situación de caso fortuito, de manera excepcional, las personas que no puedan tomar las clases de manera presencial lo podrán hacer de manera virtual, avisando de manera anticipada a la instancia correspondiente. Ante una eventualidad imprevista, que impida asistir a clases, bastará que la o el alumno notifique lo conducente a la Escuela Judicial Electoral, para que tenga por justificada la falta.

Las personas inscritas deberán de cumplir invariablemente con el 80% de sus asistencias en clases.

De igual manera, las personas admitidas al curso no podrán solicitar su baja y, simultáneamente, su ingreso a un posgrado impartido por la Escuela bajo cualquier otra modalidad.

DÉCIMA PRIMERA

Plan de estudios del Curso

El plan de estudios del Curso se integra por 21 materias, distribuidas en 4 módulos, los cuales tendrán una duración de hasta 6 semanas cada uno conforme a las tablas siguientes:

PRIMER MÓDULO // DURACIÓN: 6 SEMANAS

La Justicia Electoral en la formación de calidad del SEC
Actitudes, Aptitudes y Tareas del SEC
La Cuenta concepto y preparación
El SEC frente al caso, análisis, redacción y elaboración del proyecto de resolución
Introducción a la LOPJF y al RITEPJF
Redacción práctica de sentencias

TERCER MÓDULO // DURACIÓN: 6 SEMANAS

Derechos Humanos y Democracia, interpretación conforme en la Justicia Electoral
La prueba y su valoración en materia Electoral
Interpretación Judicial y Presupuestos procesales en materia Electoral
La Ley Suprema de la Unión en materia Electoral
Grupos en situación de vulnerabilidad y Violencia Política en razón de Género

SEGUNDO MÓDULO // DURACIÓN: 6 SEMANAS

Derecho Electoral Mexicano y autoridades electorales
Proceso electoral Federal y Sistemas de Medios de Impugnación
Juicio de Inconformidad y Recurso de Reconsideración
Taller de Nulidades y el trabajo jurisdiccional de la Secretaría General de Acuerdos
Introducción a la LGTYAIP, LGPDPPSO e introducción al CMETEPJF

CUARTO MÓDULO // DURACIÓN: 6 SEMANAS

Herramientas de Trabajo en Sistemas de Cómputo (Word, Excel, Prezi, Power Point e Infografías)
Manejo y dirección de equipos de trabajo
Programa Bussines Objects
Manejo de estrés
Espacios Libres de Acoso y de Violencia. Trato de personas en situación de vulnerabilidad

Con motivo de la celebración de procesos electorales o por causas de fuerza mayor, la Junta Académica podrá determinar su impartición por medios electrónicos o la suspensión temporal de las sesiones lectivas del Curso, informando esta circunstancia por correo electrónico a las personas admitidas al curso.

DÉCIMA SEGUNDA

Terminación del Curso

Las personas admitidas en el Curso que APRUEBEN el total de las 21 asignaturas que conforman el plan de estudios con un promedio general mínimo de 8.0 y cumplan con alguna de las formas de obtención del Curso bajo los requisitos establecidos por la Junta Académica, serán incorporadas a la lista de habilitados del Sistema de Carrera Judicial Electoral.

Las formas de obtención del Curso consistirán en:

1. La presentación de una tesina, basada en un trabajo individual de investigación documental, relativo a un tema monográfico y vinculado con la función electoral en sus vertientes administrativa y jurisdiccional;
2. El estudio crítico y pormenorizado de un caso práctico individual, resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral y que resulte de trascendencia para el ámbito electoral federal o local;
3. La memoria de trabajo profesional consiste en un escrito individual elaborado por la persona interesada, respecto a las actividades profesionales que desempeñó, de manera continua y exclusiva, en funciones jurisdiccionales y que demuestre el dominio de capacidades y competencias en el ámbito del Derecho Electoral;
4. El desempeño académico de excelencia, consistente en la obtención de un promedio general mínimo de 9.0 o superior, la falta de presentación de cualquier examen extraordinario respecto de la totalidad de las asignaturas que integran el Plan de Estudios y el curso ininterrumpido del Curso durante toda su vigencia; y,
5. Presentación y, en su caso, aprobación de un examen final de conocimientos, relacionados con los módulos del curso referido, obteniendo una calificación de 8.0 o superior.

La Junta Académica emitirá las Bases que detallarán los requisitos correspondientes para cada opción de titulación.

Las personas admitidas en el Curso que aprueben el total de las 21 asignaturas que conforman el plan de estudios con un promedio general mínimo de 6.0 y hasta 7.9, no recibirán la documentación antes indicada.

DÉCIMA TERCERA

Consentimiento de las Bases de la convocatoria

El envío de la solicitud de registro y, en su caso, el ingreso al programa del Curso implica por parte de las y los participantes, la aceptación en sus términos del contenido de la presente convocatoria y de sus Bases.

Por tal motivo, cualquier solicitud que se presente ante las autoridades de la Escuela Judicial Electoral, solicitando la inaplicación o modificación de cualquiera de las Bases de la presente convocatoria será respondida por escrito o correo electrónico, refiriendo únicamente el contenido de esta Base.

DÉCIMA CUARTA

De la Junta Académica

La Junta Académica supervisará el proceso de admisión al Curso y, posteriormente, el desarrollo de esta y estará integrada por las siguientes personas:

1. La persona titular de la Dirección de la Escuela.
2. La persona titular de la Jefatura de Unidad Académica de la Escuela.
3. La persona titular de la Jefatura de Unidad de Investigación de la Escuela.
4. La persona titular de la Jefatura de Unidad de Capacitación de la Escuela, quien fungirá como Secretaria o Secretario de la Junta

DÉCIMA QUINTA

De las circunstancias no previstas y cambios de fechas establecidas en la Convocatoria

Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Junta Académica, de acuerdo con lo señalado en las Bases de la presente convocatoria.

Con motivo de las circunstancias imprevistas o causas de fuerza mayor, las fechas previstas en la presente convocatoria podrán ser sujetas a cambios por la persona titular de la Dirección de la Escuela notificándose esta situación con oportunidad a las y los aspirantes mediante correo electrónico.

Informes: carrera.judicial@te.gob.mx

